

2013, de trece a diecisiete horas dentro del trámite coactivo # 03-2012, en las oficinas del Juzgado de Coactivas del Banco Nacional de Fomento Sucursal Lago Agrio, se ha dispuesto se lleve a cabo el remate del bien inmueble embargado en esta causa, el mismo que tiene las siguientes características; ubicada en el km. 81, Vía Quito, Parroquia Reventador, margen derecho, recinto San Francisco, frente al coliseo de la Escuela Primaria de la Cultura de Quito, del Cantón Lago Agrio, Provincia de Sucumbios, circunscrito dentro de los siguientes linderos y mensuras: NORTE: con terrenos baldíos en 260 metros; SUR: con carretera Lago-Quito, margen derecho a 300 metros; ESTE: Con lote de Consuelo Zambrano en, 2.145 metros; OESTE: con el lote número 25 de RAÚL RECALDE en 2.286 metros, Lo que da una cabida total de CINCUENTA Y SEIS COMO OCHENTA HECTÁREAS. DONACIÓN Y SERVIDUMBRES 0,9198 HAS: SALDO 55,08 HAS. Avaluado en \$45.932 (CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DÓLARES AMERICANOS), remate que se llevará a efecto en las oficinas de la sucursal Lago Agrio, ubicado en las avenidas Quito y Colombia. Publíquese los avisos de remate en uno de los periódicos de mayor circulación que se editan en la provincia de Sucumbios. Por tratarse del segundo SEÑALAMIENTO, se aceptan posturas que cubran por lo menos el 50% del valor del evalué; así mismo no se admitirán las posturas que no se acompañen por lo menos del 10% del valor total de la oferta en dinero efectivo o en cheque certificado a la orden del Juez Delegado de Coactivas. el remate se lo hará como cuerpo cierto de conformidad con lo que dispone en el art. 1773 del Código Civil los gastos de transferencias de domicilio serán por cuenta del adjudicatario, con excepción de aquellos que por mandato de la ley deben ser cubiertos por el propietario del inmueble. Conforme lo establecido en el código de procedimiento civil en el art. 457, lo postores serán calificados con 15 días de anticipación, en base a la solvencia económica y experiencia en el negocio. Hay que tener en cuenta que solamente son días laborales. Consta un sello y una firma.

Dr. Manuel Cando
SECRETARIO 2/3

SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA NAPO
CENTRO ZONAL NUEVA LOJA
R del E
SECRETARIA DEL AGUA. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA NAPO.
CENTRO ZONAL NUEVA LOJA.

CITACIÓN: A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DEL POZO SIN NOMBRE, QUE SERVIRÁ PARA FUNCIONAR LA PLANTA DE AGUA PLUS PUREZA VITAL, PROYECTO QUE LO REALIZARÁ LA SEÑORA MARÍA MARTHA LUCRECIA GUANATUÑA CHICAIZA, EN CALIDAD DE PROPIETARIA. UBICADO EN EL KM 4 Y MEDIO DE LA VÍA QUITO, PARROQUIA NUEVA LOJA, CANTÓN LAGO AGRIO, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.

EXTRACTO

ACTOR: Señora María Martha Lucrecia Guanatuña Chicaiza, en calidad de propietaria de la Planta de Agua Plus Pureza Vital.
OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del derecho de uso y aprovechamiento del pozo sin nombre ubicada en el Km 4 y medio de la Vía Quito, parroquia Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbios.

Dentro del proceso N. 404-Cn-2013 se ha dispuesto lo siguiente:
SECRETARIA DEL AGUA. DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA NAPO. CENTRO ZONAL NUEVA LOJA. Sucumbios, 03 de octubre del año dos mil trece.- Las 11H19.- (Trámite 404-Cn-2013).- VISTOS: Avoco conocimiento del presente trámite, en mi calidad de Líder del Centro Zonal Nueva Loja de la Demarcación Hidrográfica Napo, en virtud del Acuerdo Ministerial número 334, de fecha 05 de septiembre del año 2011.- En lo principal, por cuanto la solicitud de Concesión del Derecho de Aprovechamiento de Aguas subterráneas, captadas del pozo sin nombre, para uso industrial Agua de mesa, presentado por la señora María Martha Lucrecia Guanatuña Chicaiza, en calidad de Propietaria de la planta de Agua Plus

perteneciente al Sr. HERRERA FABARA MARCO PATRICIO, con número de cédula 170843798-1. 3/3



En la ciudad de Lago Agrio se extravió una libreta de ahorros del Banco Nacional de Fomento con número 0650340212, perteneciente a la Sra. ILLEGAS VALENCIA PILAR ASABEL, con número de cédula 0703507657 1/3

Por pérdida queda anulada la PLACA HTO13X. 2013 PARTICULAR, correspondiente a la motocicleta de paseo, marca BAJAJ, modelo PULSAR 135 LS, PAÍS DE ORIGEN India, motor JEZCCD23607, color 1 ROJO, color 2 ROJO, chasis MDZ17CZKDCD02210, perteneciente al señor GRANDA BARRERA IVAN RAMIRO.

0000021



Extracto
CONSTITUCION DE LA COMPANIA SERVICIOS DE COMUNICACIÓN JEREYSE S.A

La compañía SERVICIOS DE COMUNICACIÓN JEREYSE S.A se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Público del Cantón CASCALES, el 1 de Noviembre de 2013, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución SC. IJ.DIC.Q. 13.005616 de 15 de noviembre del 2013.

- 1.-DOMICILIO: Cantón LAGO AGRIO, provincia de SUCUMBÍOS.
- 2.-CAPITAL: Suscrito US\$ 800, 00 Numero de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capital Autorizado: US\$ 1.600,00
- 3.-OBJETO: El objeto de la compañía es: A) PRESTACION DE SERVICIOS DE RADIODIFUSION SONORA Y/O TELEVISION ABIERTA

Quito 15 de Noviembre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía

REPUBLICA DEL ECUADOR
UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA. MUJER. NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN EL CANTÓN
LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUMBÍOS

CITO: Con el Contenido de la Demanda. Auto de Aceptación a trámite y más constancias procesales recaídas en el presente juicio ESPECIAL por ALIMENTOS al Señor MILTON GERMAN BERMEO POVEDA. Cuyo extracto es el siguiente:

ACTOR: Susana Leticia Verdesoto Mera
DEMANDADO: MILTON GERMAN BERMEO POVEDA
JUICIO NRO: 2013-6473
CUANTIA: USD.2400
CAUSA: ALIMENTOS
TRÁMITE: ESPECIAL
UNIDAD: JUDICIAL DE LA FAMILIA. MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA
CON SEDE EN EL CANTÓN LAGO AGRIO DE LA PROVINCIA DE SUCUM-

SECRETARIA DEL AGUA
DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA NAPO
CENTRO ZONAL NUEVA LOJA
R del E
SECRETARIA DEL AGUA - DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA NAPO.
CENTRO ZONAL NUEVA LOJA.
CITACIÓN: A LOS USUARIOS CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS SUPERFICIALES PROVENIENTES DE LA VERTIENTE SIN NOMBRE, PARA USO PISCICOLA, PRESENTADO POR EL SEÑOR: ELISA ELENA SARANGO CABRERA, DANIL MELCHOR PAZMIÑO ALCIVAR; Y OBANDO ESPINOZA VERÓNICA DEL ROCÍO, UBICADO EN LA PARROQUIA SHUSHUFINDI, CANTÓN SHUSHUFINDI, PROVINCIA DE SUCUMBÍOS.
EXTRACTO

ACTOR: Señores.- Elisa Elena Sarango Cabrera, Daniel Melchor Pazmiño Alcivar; y Obando Espinoza Verónica del Rocío en calidad de propietarios de unos proyectos piscícolas.

OBJETO DE LA SOLICITUD: Concesión del Derecho de Uso y Aprovechamiento de las Aguas Superficiales Provenientes de la vertiente sin nombre, ubicado en la Parroquia Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios.

PROCESO N. 423- Cn- 2013
SECRETARIA DEL AGUA.- DEMARCACIÓN HIDROGRÁFICA NAPO.- CENTRO ZONAL NUEVA LOJA:

Sucumbios, 14 de noviembre del año dos mil trece.- Las 8H30.- (TRÁMITE 423-Czn-2013).- VISTOS.- Avoco conocimiento del presente trámite, en mi calidad de Líder del Centro Zonal Nueva Loja de la Demarcación Hidrográfica Napo, en virtud del Acuerdo Ministerial número 334, de fecha 05 de septiembre del año 2011.- En lo principal, por cuanto la solicitud de Concesión del Derecho de Aprovechamiento de Aguas Superficiales, captadas de la vertiente sin nombre, para uso piscícola, presentado por el señores: Elisa Elena Sarango Cabrera, Daniel Melchor Pazmiño Alcivar ; y Obando Espinoza Verónica del Rocío, en calidad de propietarios de unos inmuebles ubicados en la Provincia Sucumbios, Cantón Shushufindi, Parroquia Shushufindi, en donde quieren iniciar con las actividades de piscicultura para lo cual posteriormente construirán unas piscinas. Las mismas que son claras, precisas, completas y reúnen los requisitos de ley, por lo que se las acepta a trámite en consecuencia se dispone: PRIMERO.- Cítese a los usuarios conocidos o no de las aguas cuya concesión se solicita, por la prensa mediante la publicación de un extracto de la solicitud y esta Providencia en un diario de difusión Regional que circule en la Provincia de Sucumbios; Las publicaciones se deberán realizar por tres veces, conforme lo determine el Art 87 de la Codificación de la ley de Aguas, mediando el plazo de ocho días entre cada una de ellas. SEGUNDO.- De igual forma se dispone se fijen carteles en tres de los parajes más frecuentados de la Parroquia Shushufindi, Cantón Shushufindi, Provincia de Sucumbios, para lo cual se enviara atenta comisión al señor Jefe Político de la Parroquia antes mencionada; carteles que permanecerán fijos por el tiempo de treinta días.

TERCERO.- Oportunamente se designara el perito para que realice el estudio técnico de lo solicitado.

CUARTO.- Agréguese al proceso el escrito y documentación acompañados.

QUINTO.- Tómesse en cuenta la designación de procurador común designado al señor Pazmiño Alcivar David Melchor.

SEXTO.- Tómesse en cuenta el número telefónico 0985648891; Actúe en la presente causa la Ab. Yomayra Gaybor, en calidad de Secretaria del Centro Zonal Nueva Loja.- NOTIFIQUESE... f). Ing. Cumanda Vicente Salinas Líder del Centro Zonal Nueva Loja.

Lo que comunico a usted para los fines legales consiguientes. Previéndoles de la obligación que tiene de señalar casilla judicial, en la ciudad de Nueva Loja. Para notificaciones posteriores. Dentro de veinte días posteriores. Desde la tercera y última publicación de este aviso

Sucumbios, 14 de noviembre del año 2013-

Ab. Yomayra Gaybor

Secretaria del Centro Zonal Nueva Loja

1/3

